

AUTORIDAD DE
**CARRETERAS Y
TRANSPORTACIÓN**



INFORME DE TRANSICIÓN 2024



Dr. Edwin E. González Montalvo, PE
Director Ejecutivo

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE LEGAL.....	3
III.	MISIÓN Y VISIÓN	5
IV.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	5
V.	INICIATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO CON EL MOU ENTRE LA ACT, FHWA, USDOT Y EL GOBIERNO DE PUERTO RICO	7
VI.	FINANZAS.....	10
VII.	PROYECTO DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA.....	12
VIII.	CONSTRUCCIÓN	12
IX.	PROYECTOS OBLIGADOS CON FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE CARRETERAS	17
X.	PROYECTOS OBLIGADOS CON FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRANSPORTE.....	18
XI.	SUBASTAS.....	21
XII.	OPERACIONES DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.....	23
XIII.	AUTOEXPRESO.....	24
XIV.	RECURSOS HUMANOS.....	25

I. INTRODUCCIÓN

La Autoridad de Carreteras y Transportación (en adelante “ACT” o “Autoridad”) se encuentra en un momento clave para la gestión y modernización de la infraestructura vial de Puerto Rico. De esta forma, la ACT ha llevado a cabo una serie de iniciativas estratégicas destinadas a mejorar sus capacidades operacionales, financieras y administrativas, mientras se ha enfocado en la ejecución de proyectos de infraestructura crítica en las carreteras. Este Informe de Transición destaca los logros recientes de la agencia y define una estrategia clara para seguir evolucionando hacia una organización más eficiente, innovadora y resiliente, preparada para enfrentar los desafíos presentes y futuros de la isla.

La ACT ha logrado reducir significativamente su carga financiera, por medio del proceso de reestructuración de su deuda bajo la Ley PROMESA, culminando en un Plan de Ajuste que ha reducido sus obligaciones en un 80%, liberando más de \$4,000 Millones para inversión en proyectos prioritarios. Así mismo, la monetización de las carreteras con peaje ha sido una de las mayores transacciones financieras en Puerto Rico que ha permitido a la ACT generar \$2.8 Mil Millones, fortaleciendo así su posición financiera mientras, a su vez, ha permitido saldar su deuda a largo plazo.

En el ámbito de la infraestructura, la ACT ha ejecutado proyectos estratégicos clave y, a largo plazo, ha iniciado la ejecución de obras vitales, como la construcción de la PR-10 entre Utuado y Adjuntas, así como la mejora de intersecciones importantes en la PR-2 en Mayagüez, conocido como La Vita, financiadas mediante una combinación de fondos federales y estatales. Adicionalmente, y no menos importante, se ha comenzado las primeras fases de implementación de nuevos sistemas tecnológicos, como el Sistema de Manejo de Información de Proyectos (PMIS) y el sistema Kronos-UKG para la gestión de asistencia de empleados, mejorando así la eficiencia interna y optimizar la ejecución de proyectos.

Este informe de transición presenta un panorama de los logros alcanzados, los proyectos en curso y los retos operacionales de la ACT mientras, al mismo tiempo, ofrece recomendaciones claras para la administración entrante. Así, no solo se garantiza la continuidad de los proyectos en marcha, sino que también traza un futuro más ágil y moderno para la ACT, comprometida a servir Puerto Rico de manera responsable y efectiva.

La ACT está comprometida con la transformación de la red vial de Puerto Rico mediante una infraestructura moderna, resiliente, que no solo promueva el desarrollo económico, sino que garantice la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos.

II. BASE LEGAL

La Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACT) fue creada bajo un marco legal sólido que regula sus operaciones, responsabilidades y relaciones con otras entidades gubernamentales y privadas. A través de los años, la legislación que regula a la ACT ha evolucionado para adaptarse a las necesidades de infraestructura de Puerto Rico y a los requisitos establecidos por las entidades

federales.

De esta forma, la ACT fue creada como una corporación pública en el año 1965, mediante la Ley Núm. 74 del 23 de junio de 1965, la cual entró en vigor el 1 de julio de ese año. Esta ley facultó a la ACT para construcción, operación y mantenimiento de las carreteras y vías de transportación en Puerto Rico, así como para gestionar los proyectos de infraestructura vial que promuevan el desarrollo económico de la Isla. Tres años después de su creación, la Ley Núm. 112 del 21 de junio de 1968 introdujo enmiendas que permitieron a la ACT ampliar sus funciones, incluyendo la facultad de emitir bonos para financiar proyectos de infraestructura.

Por su parte, el *Plan de Reorganización del Departamento de Transportación y Obras Públicas* Núm. 6 de 1971 adscribió la ACT al Departamento de Transportación y Obras Públicas efectivo el 2 de enero de 1973. Con dicho plan de reorganización se establece una relación directa entre ambas entidades con el fin de coordinar de manera más eficiente la política pública relacionada al transporte en las carreteras de Puerto Rico y la infraestructura vial.

Con la Ley Número 1 del 6 de marzo de 1991, la corporación adoptó su nombre actual: Autoridad de Carreteras y Transportación, reflejando así su expansión como el principal promotor y administrador de la política pública sobre transportación en Puerto Rico. Además, la ley facultó a la ACT para contratar servicios de transporte colectivo y desarrollar proyectos de transportación más allá de las carreteras tradicionales.

En el año 2014 mediante la Ley Núm. 41 del 21 de marzo de 2014, se estableció la creación de la Junta de Directores de la ACT, que asumió la autoridad para ejercer los poderes y deberes de la Autoridad, así como para determinar la política pública relacionada con la transportación vial y colectiva. Esta Junta también tiene la responsabilidad de asegurarse que se cumplan los objetivos estratégicos de la ACT.

La ACT firmó un Memorando de Entendimiento (MOU) con la Administración Federal de Carreteras (FHWA), el Departamento de Transportación de los Estados Unidos (USDOT) y el Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de revitalizar su capacidad organizacional y agilizar el desarrollo de los proyectos financiados con fondos federales. Este acuerdo establece los estándares y requisitos que la ACT debe cumplir para asegurar el acceso continuo a fondos federales y cumplir con las regulaciones estatales y federales aplicables.

Este MOU ha sido un instrumento clave para garantizar que la ACT siga las mejores prácticas y cumpla con las normativas federales que rigen el desarrollo de infraestructura en Puerto Rico. La actualización más reciente del MOU, firmada en 2024, otorga mayor autonomía a la ACT para gestionar los proyectos de mejoras a las carreteras, aunque se mantiene un monitoreo federal estricto para ciertos proyectos.

En mayo de 2017, bajo las disposiciones de la Ley federal Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act (PROMESA), la ACT se acogió a un proceso de reestructuración de deuda. El Plan de Ajuste de la Deuda, aprobado en 2022, permitió reducir las obligaciones financieras de la ACT en un 80%, liberando más de \$4000 millones para el gobierno de Puerto Rico. Esto incluye la reducción

significativa de los bonos emitidos por la ACT y un plan estructurado para liquidar parte de sus deudas mediante un acuerdo con sus acreedores.

Todos los proyectos desarrollados por la ACT deben cumplir con las disposiciones de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) y la Ley de Política Ambiental de Puerto Rico, que establecen las directrices para la evaluación del impacto ambiental de los proyectos financiados con fondos federales. Esto asegura que los proyectos de infraestructura vial se desarrollen de manera sostenible, minimizando el impacto negativo en el medio ambiente y promoviendo la resiliencia ante eventos climáticos.

El marco legal que rige la Autoridad de Carreteras y Transportación es amplio y abarca tanto la legislación local como la normativa federal, asegurando que la ACT opere de manera eficiente, cumpla con los estándares legales aplicables y optimice la ejecución de proyectos de infraestructura vial en Puerto Rico. La claridad en el cumplimiento de estas normativas es esencial para garantizar la transparencia, eficiencia y sostenibilidad en todas las operaciones de la ACT.

III. MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

La ACT tiene la misión de construir y modernizar la infraestructura vial de Puerto Rico, actuando como un catalizador del desarrollo económico y social, promoviendo la transportación en las vías públicas de la Isla y garantizando la seguridad vial de todos los usuarios.

Visión:

La ACT promueve ser la entidad líder en la creación de una infraestructura vial segura, moderna y resiliente, que no solo garantice la movilidad eficiente y segura de todos los usuarios – incluyendo peatones, así como ciclistas – sino que también promueva el uso de la transportación colectiva reduciendo el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo sostenible de Puerto Rico.

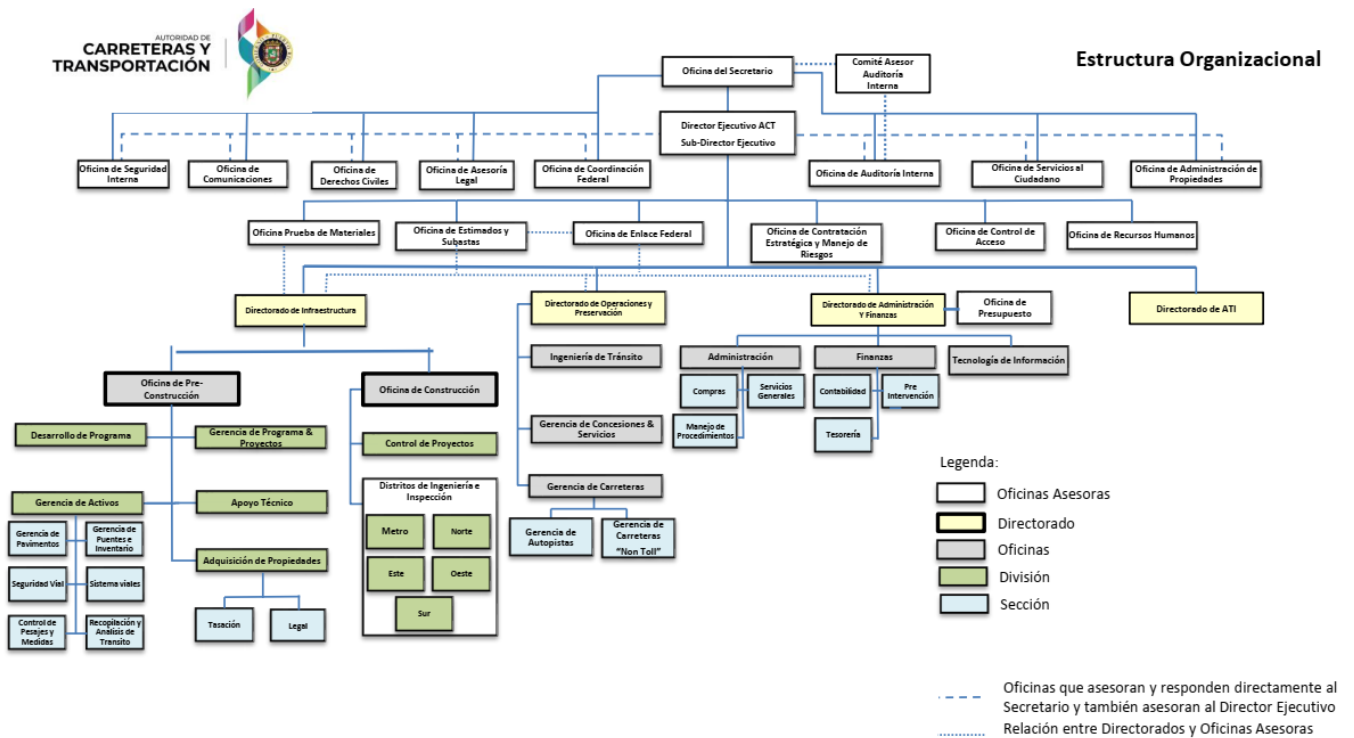
IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El 1 de agosto de 2022 la Junta de Directores de la ACT aprobó un nuevo organigrama de la Autoridad mediante la Resolución 2022-15. Esta nueva estructura organizacional surgió como parte de uno de los requisitos establecidos en el Memorando de Entendimiento (*MOU*, por sus siglas en inglés) firmado en febrero del 2016 entre la ACT, la Administración Federal de Carreteras (*FHWA*, por sus siglas en inglés), el Departamento de Transportación de los Estados Unidos (*USDOT*, por sus siglas en inglés) y el Gobierno de Puerto Rico. El propósito principal de este acuerdo era revitalizar la capacidad organizacional de la ACT y agilizar el desarrollo de sus proyectos, asegurando el cumplimiento con las normativas federales y estatales.

Durante el proceso de revisión de la estructura organizacional de la ACT, se identificaron diversos

cambios necesarios para crear una estructura más eficiente, ágil y efectiva. La nueva estructura fue integrada en el Plan Fiscal aprobado para la ACT en octubre de 2022, por lo que se convirtió en el instrumento fundamental para fortalecer la capacidad de la ACT en la planificación y ejecución de proyectos destinados a mejorar la infraestructura vial de Puerto Rico. Además, la reforma incluye las metas y directrices establecidas en la Reforma de Transportación.

Entre los cambios más destacados, se crearon nuevos componentes dentro de la estructura organizacional, además de la integración y consolidación de funciones. Esto incluyó el denominar con nuevos nombres ciertas unidades para reflejar de manera más precisa sus responsabilidades. Las unidades estratégicas y administrativas mantienen la denominación de “Oficinas”, mientras que las funciones operacionales, administrativas y financieras se reorganizaron bajo el término de “Directorados”. A nivel de los Directorados, se agruparon Oficinas según sus funciones técnicas y operacionales, mejorando así la eficiencia en la gestión y ejecución de los proyectos. El diagrama organizacional que se presenta a continuación refleja la estructura de la ACT, así como la relación jerárquica y funcional de las unidades primarias, tanto a nivel asesorativo como estratégico.



En cuanto a la Oficina de Construcción, los proyectos de construcción están distribuidos y manejados por los siguientes Distritos de Ingeniería e Inspección:



DISTRITOS DE INGENIERÍA E INSPECCIÓN



Simultáneamente a la implementación de la nueva estructura organizacional, se adoptó un nuevo Plan de Clasificación y Retribución, efectivo al 1 de julio de 2023, que impactó a todos los empleados de la ACT, y el 82% de los empleados recibieron un ajuste salarial. Este Plan fue aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, la Junta de Directores de la ACT así como por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

V. INICIATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO CON EL MOU ENTRE LA ACT, FHWA, USDOT Y EL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento con el MOU se han implementado diversas iniciativas que impactan varias oficinas y procesos de la agencia, con el objetivo de revitalizar su capacidad organizacional y optimizar el desarrollo de proyectos, garantizando el cumplimiento con las regulaciones federales y estatales. Estas iniciativas están siendo monitoreadas por la Junta de Supervisión Fiscal.

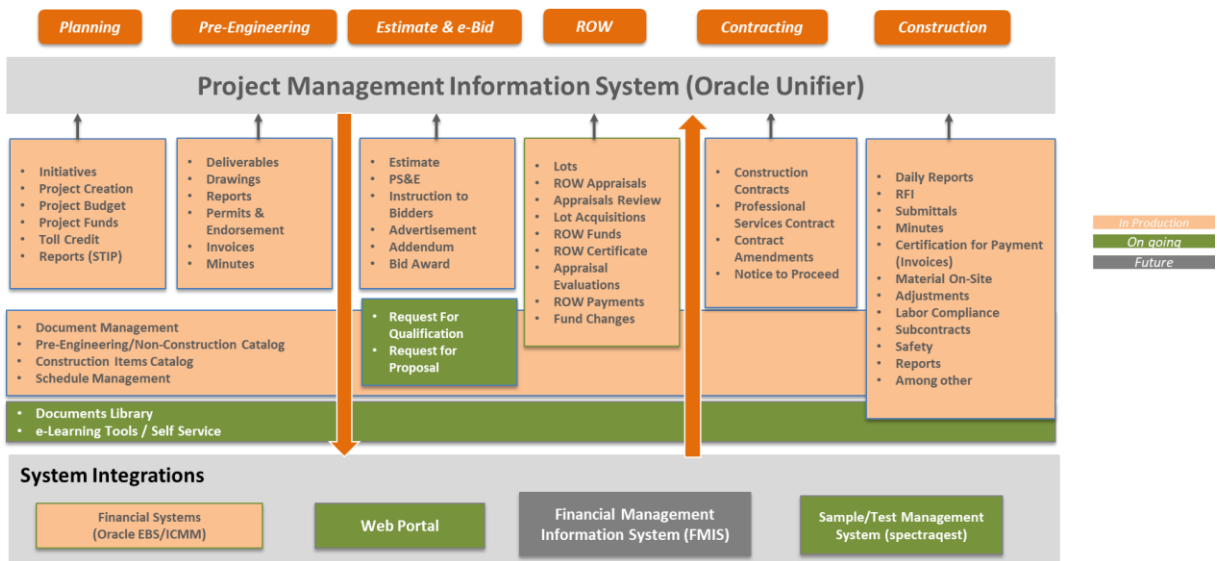
- **Mejoras al Sistema Financiero** – En el año 2019 se actualizó el sistema financiero Oracle EBS a su versión más reciente y se implementaron nuevos módulos financieros incluyendo: Módulo de Inventario, Nómina, Recursos Humanos, Cash Management, Treasury, Grants, Micro Strategy y Employee Self Service. Estas mejoras se completaron en septiembre de 2020.

El 21 de febrero de 2021 se completó la primera fase de la implementación de un nuevo módulo financiero identificado como *Integrated Contract Management Module (ICMM)*, donde se almacena toda la data histórica de los proyectos de construcción. Además, se configuró el sistema de facturación federal hacia la FHWA. El ICMM también sirve como puente entre el nuevo Sistema de Manejo de Información de Proyectos (PMIS por sus siglas en inglés) y el

sistema ORACLE, facilitando la integración de datos y la eficiencia en la gestión de proyectos. La integración entre ICMM y PMIS con las debidas pruebas de los usuarios fueron completadas y desplegadas en producción en enero de 2024.

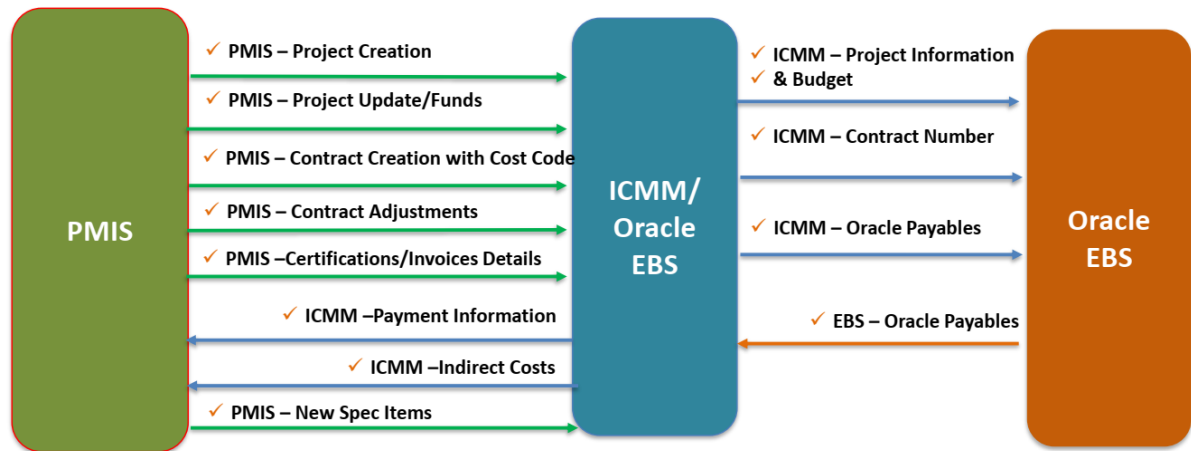
- Implementación del Sistema de Manejo de Información de Proyectos (PMIS)** – Luego de un proceso exhaustivo de recopilación de datos, se desarrollaron aproximadamente 150 procesos de negocios integrados para la gestión de proyectos, desde la fase de planificación hasta su construcción y cierre, utilizando la plataforma *Oracle Unifier*. Este sistema es una herramienta comprensiva que centraliza toda la información relacionada con los proyectos, permitiendo la colaboración entre oficinas, la estandarización de procesos, facilita el monitoreo y la visibilidad de los proyectos en tiempo real, 24/7.

Project Management Information Systems



- Como parte de la implementación del sistema, se gestionan los contratos y órdenes de cambio de los proyectos. Además, los consultores y contratistas tienen la capacidad de crear y someter para aprobación las facturas y certificaciones de pago correspondientes a sus proyectos. Una vez aprobadas, estas se transfieren al sistema financiero para el pago o facturación federal, según corresponda, mediante las integraciones configuradas con el ICMM. El objetivo de esta integración es agilizar el proceso de pago a los contratistas que ejecutan proyectos para la ACT. Las pruebas fueron completadas y el sistema fue desplegado en producción en enero de 2024.

PMIS & ICMM/Oracle Interface



- **Implementación del sistema de subastas electrónico:** Se completó el desarrollo y pruebas del sistema electrónico de subastas para proyectos de construcción en coordinación con la Junta de Subastas de la ACT. Durante los próximos meses se ofrecerán adiestramientos para comenzar su utilización. Además, se trabajará en completar las configuraciones y pruebas para los procesos de *Request for Qualification* y *Request For Proposal* a través del sistema.

Actualmente se está elaborando el nuevo reglamento de subasta, que incorporará, entre otras disposiciones, el uso de la subasta electrónica.

- **Optimización del sistema de tiempo y asistencia Kronos:** En junio de 2024 se completó la implementación del sistema Kronos para el registro de asistencia de todos los empleados de la ACT. Asimismo, se habilitaron las funcionalidades para la solicitud y aprobación de las licencias de vacaciones y enfermedad, así como la solicitud de horas extras. Esta optimización permitió la transición de procesos manuales a procesos automatizados, con las respectivas interfaces al sistema financiero.
- **Uso de *Toll Credits*:** Como parte del MOU, en el 2016 se aprobó un Procedimiento Operacional Estándar (SOP) para el manejo de los *Toll Credits* y se determinó un balance inicial de \$756.3 millones. El balance de *Toll Credits* al 31 de agosto de 2024 es de \$376.9 millones.

En septiembre de 2024, la ACT y la FHWA completaron un proceso de reconciliación de uso de los *Toll Credits* en los proyectos de construcción. Este paso era necesario antes de iniciar un esfuerzo conjunto entre la ACT y la FHWA para realizar una revisión integral de identificación de créditos no contabilizados por inversiones de capital realizadas en proyectos de peaje desde 2016. Este esfuerzo se espera comenzar en el presente año fiscal federal. El resultado de esta iniciativa permitirá la utilización de los nuevos créditos que se identifiquen en los proyectos futuros de la agencia.

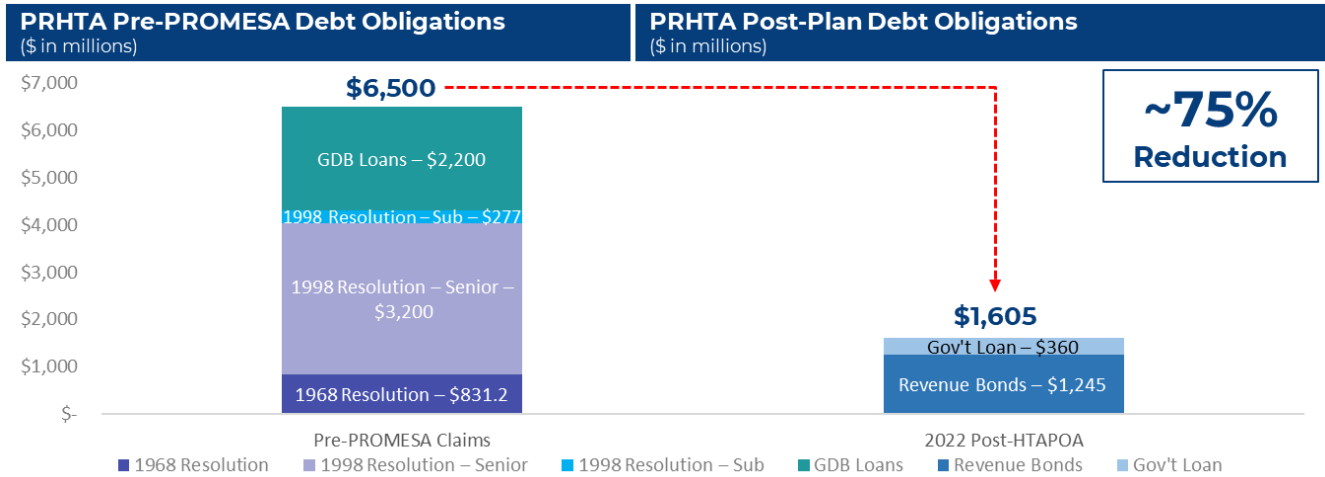
- **Desarrollo de Capacidad Organizacional:** La ACT ha trabajado en diversas iniciativas para optimizar su capacidad organizacional y mejorar sus procesos, tales como la facturación federal, la estructura organizacional, la estandarización de documentos, el desarrollo de proyectos y la actualización de procedimientos de operación estándares (SOP), además de los adiestramientos necesarios. Estas iniciativas se han implementado con base en la nueva estructura organizacional.

Asimismo, en 30 de julio de 2024, la ACT y la FHWA firmaron un nuevo Acuerdo de Delegación y Fiscalización, el cual otorga mayor autoridad a la agencia estatal para asumir las responsabilidades de los proyectos de mejoras a carreteras que antes manejaba la FHWA. Este acuerdo actualiza el MOU que se firmó en 2016, bajo el cual aún se mantenía un monitoreo federal estricto. Con el nuevo Acuerdo, se delegan mayores acciones a la ACT, estableciendo los roles y responsabilidades que ahora tendrán ambas entidades.

VI. FINANZAS

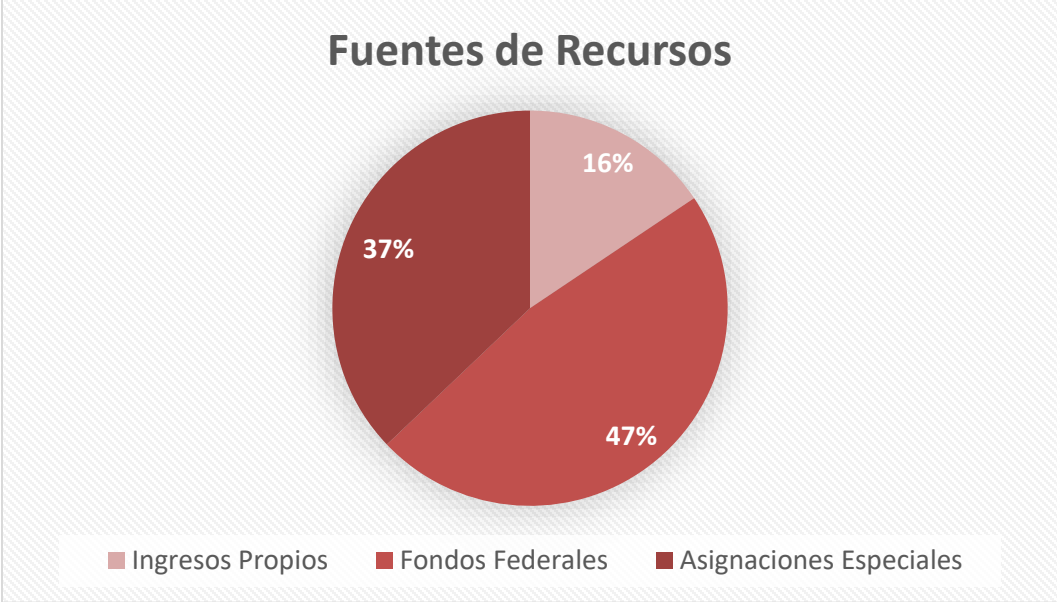
El 21 de mayo de 2017, la Junta de Supervisión Fiscal, presentó una petición de quiebra a nombre de la ACT, conforme a las disposiciones de la ley federal *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act* (PROMESA, por sus siglas en inglés), 48 U.S.C. §2101. Así las cosas, la ACT opera bajo su propio plan fiscal, que tiene que ser aprobado y certificado por la Junta de Supervisión Fiscal. Este plan fiscal establece una serie de métricas que la ACT debe cumplir, entre las cuales se destacan una inversión sustancial en mejoras capitales y la reforma de transportación. El último plan certificado por la Junta de Supervisión Fiscal es del 1 de diciembre de 2023.

Conforme a la ley PROMESA, el 2 de mayo de 2022 la Junta presentó el plan de ajuste de la deuda de la ACT para reducir las obligaciones en un 75% ahorrando más de \$4,000 millones al pueblo de Puerto Rico. En resumen, este plan de ajuste consistió en que los titulares de unos \$4,200 millones en bonos de la ACT recibirían unos \$1,200 millones en nuevos bonos emitidos por la ACT a un interés del 5% y \$389 millones en efectivo. Por otra parte, se liquidarían unos \$2,200 millones en préstamos pendientes en poder de la ACT de recuperación de deuda, que no recibe ninguna contraprestación bajo el plan de la ACT, sino que recibe un Instrumento de Valor Contingente (IVC). El plan de ajuste fue confirmado el 6 de diciembre de 2022.



Como parte del compromiso que tiene esta administración de tener las finanzas claras y bien encaminadas, el pasado 30 de marzo de 2024 se emitieron los estados financieros auditados al 30 de junio del 2023 y actualmente, estamos encaminados a hacer la emisión de los estados financieros del 30 de junio 2024 al 31 de diciembre 2024, según la directriz emitida por el Departamento de Hacienda, a estos efectos.

El presupuesto actual de la agencia para el año fiscal 2024-2025 es de **\$850.7 millones**.



VII. PROYECTO DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA

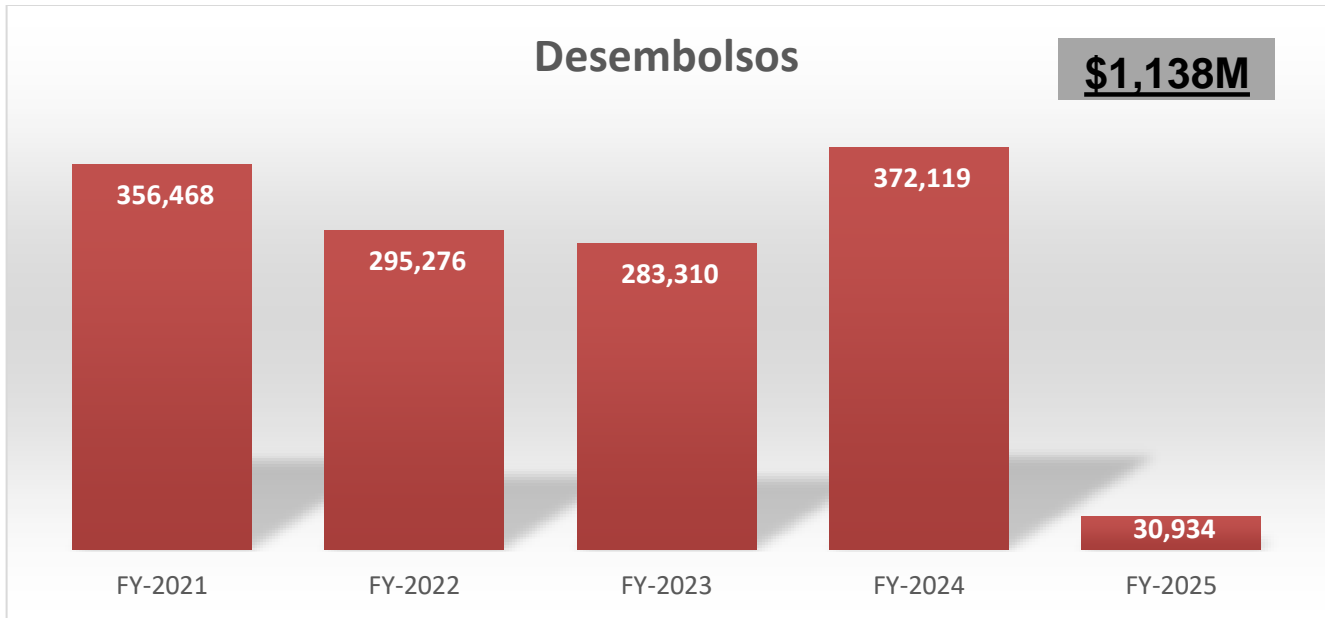
Una parte importante del proceso de reestructuración de la deuda fue que el mismo permitía la opción de poder saldar la deuda restante en su totalidad si se lograba realizar una concesión de las autopistas con peaje de la ACT. Desde temprano en el 2021, la ACT trabajó de la mano con la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (APP) para llevar a cabo un proceso de licitación competitivo para las autopistas PR-20, PR-52, PR-53 y PR-66. Este proceso culminó en diciembre de 2023 y resultó en la otorgación de un contrato a Puerto Rico Toll Roads para la operación y mantenimiento de estas autopistas por los próximos 40 años. El concesionario realizó un pago a la ACT de unos \$2,850 millones, los cuales permitieron a la ACT saldar por completo su deuda restante, y recibir un sobrante de aproximadamente \$980 millones los cuales serán utilizados para realizar proyectos de mejoras a las carreteras bajo la administración de la ACT. Este proceso ha sido un paso importante que la ACT ha dado para mejorar sustancialmente sus finanzas creando una corporación pública sólida y lista para seguir brindando los servicios que nuestro pueblo necesita.

En adición, esta transacción de alianza público-privada debe resultar en una mejoría significativa en las condiciones de las autopistas con peaje bajo la concesión. La ACT estima que el concesionario estará invirtiendo inicialmente unos \$300 millones en las autopistas, y luego una inversión significativa adicional por la duración del contrato. El mismo deberá cumplir con los estándares de operación del contrato, los cuales exigen que para el 2030 el 90% de los puentes y el 95% de los pavimentos este en buena condición, y para el 2035 el 100% de los puentes y pavimentos deben estar en buena condición, según las métricas establecidas por la FHWA. La ACT será responsable de fiscalizar el desempeño de los concesionarios privados en las autopistas. Por esta razón, como parte de la nueva estructura organizacional de la ACT, se creó la oficina de Gerencia de Concesiones y Servicios para garantizar una fiscalización robusta de los concesionarios.

La culminación de este proceso de alianza público-privada presenta un nuevo futuro para el Gobierno de Puerto Rico en cuanto a las responsabilidades de reconstrucción de la red vial de la isla. La operación, reconstrucción y mantenimiento de las autopistas con peaje, las cuales representan el 9% de las millas carril de Puerto Rico, será ahora responsabilidad de los concesionarios privados, mientras que la ACT continuará siendo responsable de la reconstrucción del resto de la red vial. Esta nueva estructura permitirá a la ACT enfocar el 100% de los fondos federales que recibe de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) en las vías fuera de las autopistas con peaje.

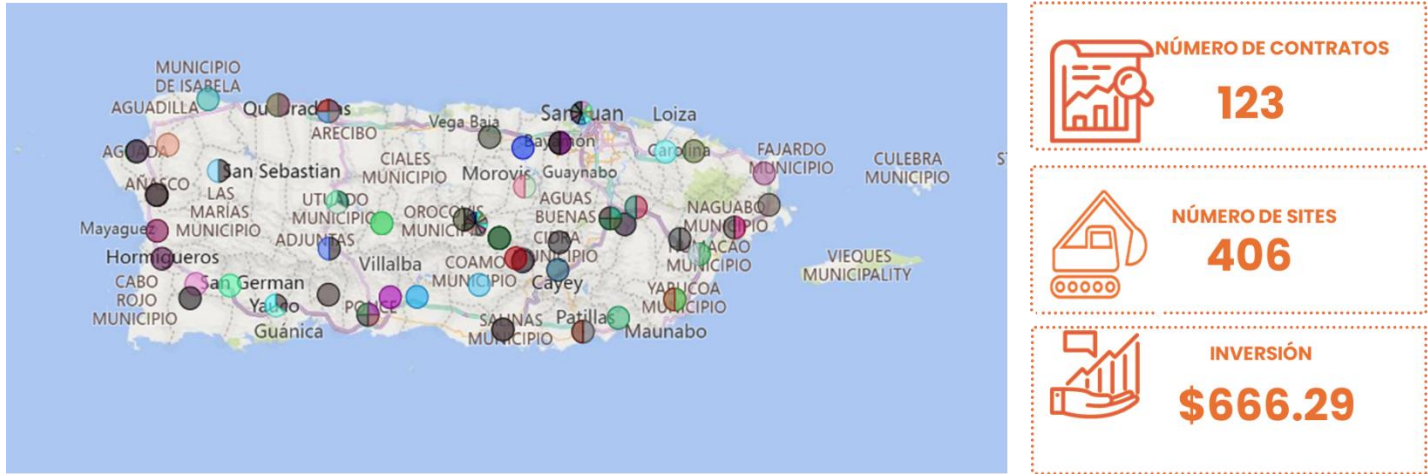
VIII. CONSTRUCCIÓN

Durante los pasados cuatro años la Autoridad ha ejecutado proyectos de construcción, para los cuales se han obligado el 100% de los fondos federales asignados a nuestra agencia, así como asignaciones adicionales de fondos estatales y federales, logrando un total de desembolsos durante este cuatrienio hasta el 31 de agosto 2024 de \$1,138 millones.



Según se muestra en la siguiente figura, desde el 2021 hasta el presente se han completado 123 proyectos de construcción que impactan 406 localidades o “sites”, con una inversión de \$666M.

PROYECTOS COMPLETADOS DESDE 2021



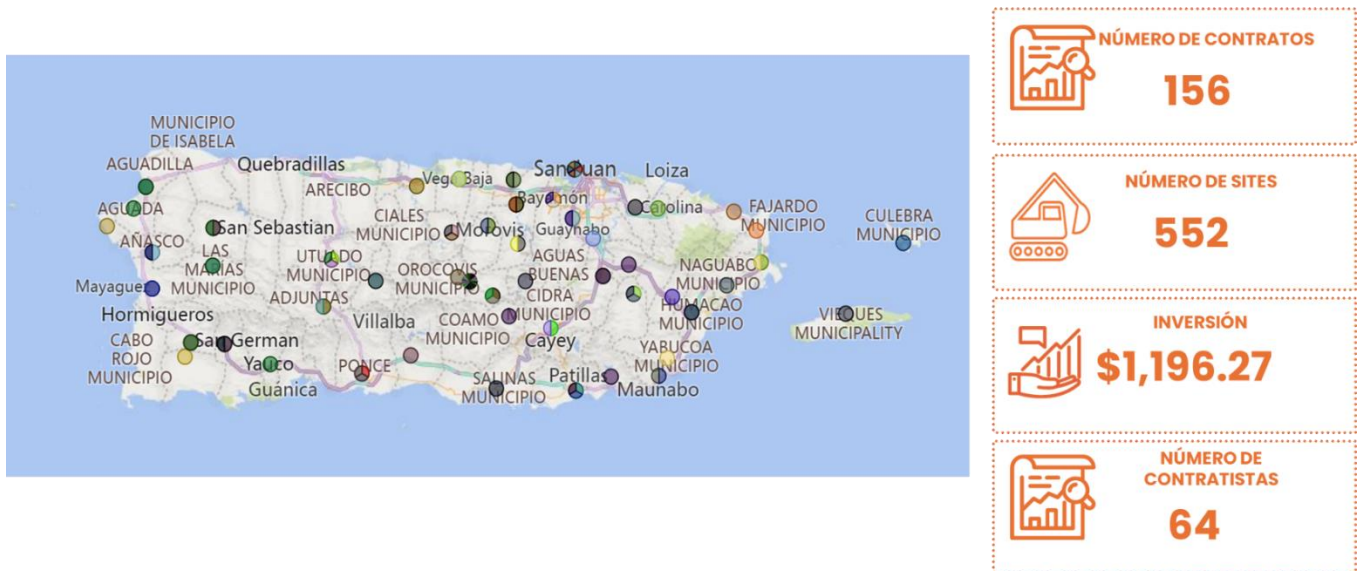
Algunos de los proyectos completados al 31 de agosto de 2024 son los siguientes:

- Reparación del Puente Atirantado en Naranjito con una inversión de \$32,781,029.64.
- Reparación de la PR-2 de Hatillo a Camuy con una inversión de \$14,698,272.29.

- Construcción de los carriles dinámicos en la PR-52 con una inversión de \$85,312,328.92.
- Reparación del Puente sobre el Río Blanco en Naguabo con una inversión de \$11,532,926.12.
- Repavimentación de varios tramos de la Autopista PR-52 de Cayey a Ponce con una inversión de \$79,118,822.01.
- Construcción de la Intersección Diamante Divergente en Gurabo, con una inversión de \$17,513,367.38.
- Rehabilitación de la iluminación en la PR-18 con una inversión de \$4,501,898.50.
- Rehabilitación del pavimento y mejoras a seguridad e iluminación en el Expreso Rafael Martínez Nadal, PR-20 con una inversión de \$24,938,309.85.
- Se completó el Paseo Peatonal Elevado en la carretera PR-181, intersección Calle Julio Andino (Residencial El Prado) en San Juan con una inversión de \$7,335,906.15.
- Mejoras a la carretera PR-951 de Canóvanas a Loíza con una inversión de \$9,938,494.32.

Actualmente la cartera de proyectos activos en construcción de la ACT consiste en 154 proyectos ejecutados por 64 contratistas, que impactan 552 *sites* por una inversión de \$1,196 millones.

PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN



Entre los proyectos más importantes que tenemos actualmente en construcción se encuentran los siguientes:

- Reparación de losas de la PR-52 desde el Km. 0.00 al 14.20 de San Juan a Caguas con una inversión de \$26,073,360.00.
- Rehabilitación del pavimento y mejoras a los puentes en la PR-30 en Humacao con una inversión de \$27,962,024.00.
- Rehabilitación del pavimento y mejoras a los puentes en la PR-3 de Luquillo a Fajardo con una inversión de \$18,997,493.00.
- Rehabilitación del pavimento y mejoras a los puentes en la PR-2, entre Sábana Grande y Guánica, con una inversión de \$51,260,227.86.

La agenda de inversión en proyectos de construcción sigue sumamente activa y como parte de los proyectos más importantes encaminados para el próximo año fiscal se encuentran:

- Construcción de Carretera PR-10 de Utuado a Adjuntas - El 10 de enero de 2023, la ACT y el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (DVPR) otorgaron el Acuerdo de Sub-Recipiente, (SRA, por sus siglas en inglés), mediante el cual se le otorgó a la ACT la cantidad total de \$540,732,876 para llevar a cabo la construcción del proyecto de la PR-10 con fondos federales de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Mitigación (CDBG-MIT) con un costo estimado de \$540 Millones. Actualmente el proceso de licitación se encuentra en una etapa avanzada.
- La Vita - Mejoras a la PR-2, intersecciones con PR-102, PR-3108, Mayagüez Terrace, PR-239 (PR-2R) y Calle Luis Lloréns Torres (Calle San Juan), Mayagüez- En septiembre de 2022, la ACT recibió fondos provenientes de la subvención del programa “Nationally Significant Multimodal Freight & Highway Projects”, (The INFRA Grant Program), de la FHWA por la cantidad total de \$90 millones. Actualmente se trabaja en la evaluación y recomendaciones del documento del Acuerdo para el uso de dicha subvención con FHWA. La expectativa es que se pueda completar el proceso en febrero del 2025. La cantidad remanente para completar los fondos de construcción, una vez subastado el proyecto, serán cubiertos por fondos estatales, los cuales ya han sido aprobados por la Junta de Supervisión Fiscal. El costo estimado de construcción es de \$187.5 Millones. Actualmente la ACT se encuentra trabajando en el proceso de RFQ/RFP para un proyecto diseño-construcción, el cual se proyecta publicarse en el mes de octubre de 2024.
- Construcción del Conector de Lajas – San Germán (PR-122) - El 22 de junio de 2023, la ACT y el DVPR otorgaron el SRA asignando fondos federales del Programa CDBG-MIT por la cantidad total de \$48,892,956.75. También, el proyecto tiene asignado fondos federales Earmarks de FHWA por la cantidad de \$3,000,000.00. El costo estimado de construcción es \$52 millones.
- National Electric Infrastructure (NEVI) Formula Program – Puerto Rico Electric Vehicle (EV) Charging Infrastructure - La ACT desarrolló el Plan de Infraestructura de Vehículos Eléctricos de Puerto Rico (en adelante, “el Plan”) estableciendo el marco de infraestructura de carga de los vehículos eléctricos (“EVs” por sus siglas en inglés) a lo largo de los principales y más

importantes corredores de Puerto Rico, tales como: PR-2, PR-52, PR-22, PR-18, PR-3, PR-53, PR-54, PR-66, PR-10, PR-111 y PR-129, entre otros.

A la ACT se le asignaron \$13.6 millones de fondos NEVI asignados mediante el Programa por Fórmula para los Corredores de Combustible Alternativos (AFC, por sus siglas en inglés), los cuales se desembolsarán y estarán disponibles por cinco (5) años consecutivos:

- FY2022: \$2,020,490
- FY2023: \$2,915,577
- FY2024: \$2,909,472
- FY2025: \$2,908,724
- FY2026: \$2,906,890

Todos los fondos distribuidos bajo el Programa por Fórmula NEVI será para proyectos directamente relacionados con proveer carga para EVs que sea abierto al público en general o a operadores de vehículos de motor de comerciantes autorizados.

Actualmente, se trabaja en la concurrencia federal para la contratación de las primeras 6 estaciones de carga, como resultado del RFP publicado en agosto del 2023 por una cantidad total de \$4,452,566.54. Y se trabaja en el segundo RFP con el objetivo de publicarlo en noviembre de 2024.

- Programa Discrecional De Infraestructura De Carga Y Abastecimiento De Combustible (Charging & Fueling Infrastructure Discretionary Grant (CFI)) - En junio de 2023, la ACT presentó una propuesta bajo el Aviso de Oportunidad de Fondos (NOFO, por sus siglas en inglés) para el Programa CFI y en enero de 2024, FHWA notificó su aprobación de \$51.4 Millones bajo CFI. Se sometieron diez (10) ubicaciones (4 en terrenos públicos y 6 en terrenos privados) para estaciones de supercarga para EVs no más de 30 millas entre cada una, permitiendo que EVs con menor rendimiento tengan puntos de recarga disponibles cerca. El costo total del proyecto propuesto es \$64,350,000.00. El 80% de los fondos (\$51,480,000.00) serán provistos por CFI y el remanente 20% o \$12,870,000.00 por proveedores (*stakeholders*) privados. La ACT desarrolló el *Grant Agreement* (GA, por sus siglas en inglés), con la asistencia técnica de FHWA. Pendiente de someterse debido a que FHWA está, a su vez, pendiente de recibir unas aclaraciones de una información que debe constar en el GA.

IX. PROYECTOS OBLIGADOS CON FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE CARRETERAS

La siguiente tabla Resume la Obligación Anual de Fondos desde enero del 2021 al 31 de agosto de 2024:

Año	Fondos Obligados
2021	\$206,808,398.49
Regular	\$172,721,151.17
ER	\$26,118,258.61
Otros	\$7,968,988.71
2022	\$265,395,612.04
Regular	\$152,442,929.32
ER	\$28,786,566.90
Otros	\$84,166,115.82
2023	\$231,730,509.50
Regular	\$148,080,815.05
ER	\$47,602,321.73
Otros	\$36,047,372.72
2024	\$193,635,642.75
Regular	\$41,819,310.39
ER	\$131,299,853.58
Otros	\$20,516,478.78
Grand Total	\$897,570,162.78

Proyectos de Emergencia

Desde el año 2017 al presente han ocurrido varios desastres naturales para los cuales el Gobierno Federal a través de FHWA ha hecho asignaciones a ACT como parte del Emergency Relief Program. La mayor asignación se ha hecho para la reparación de daños de los Huracanes Irma y María para los cuales se ha hecho hasta el momento asignaciones ascendentes a \$706.8 millones. Debido a la magnitud de los daños ocasionados por los Huracanes Irma y María, la ACT firmó dos acuerdos con Eastern Federal Lands-Highway Division (EFL) para los servicios de Inspección y desarrollo de proyectos de emergencia. Como parte de este acuerdo FHWA transfirió \$399.2 millones a EFL.

La siguiente tabla desglosa las asignaciones recibidas para los diferentes eventos de emergencia ocurridos desde el 2017 para los cuales se han estado desarrollando proyecto de construcción:

Funding Allocation	Funding	Transferred to EFLHD	Balance	Obligated in FMIS	Obligated with Advanced Construction	Expenditures	Funds Available
Hurricanes Irma/ María	\$706,805,987.04	\$399,257,023.29	\$307,548,963.75	\$302,588,452.17	\$1,691,535.00	\$218,339,322.98	\$3,268,976.58
May 2019 Heavy Rains	\$5,363,543.44	\$0.00	\$5,363,543.44	\$5,363,543.44	\$0.00	\$3,581,049.98	\$0.00
Tropical Storm Karen 2019	\$950,327.53	\$0.00	\$950,327.53	\$950,327.53	\$0.00	\$317,855.12	\$0.00
Earthquakes Event 2020	\$16,887,082.08	\$0.00	\$16,887,082.08	\$16,887,082.08	\$432,381.77	\$10,281,134.63	\$0.00
Tropical Storm Isaias 2020	\$4,418,954.09	\$0.00	\$4,418,954.09	\$4,076,437.50	\$444,155.92	\$1,118,505.57	\$0.00
Hurricane Fiona 2022	\$53,282,989.64	\$0.00	\$53,282,989.64	\$53,282,989.64	\$85,282,835.79	\$31,371,227.37	\$0.00
October 2022 Heavy Rains	\$15,000,000.00	\$0.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	\$2,364,606.86	\$0.00	\$0.00
Total	\$802,708,883.82	\$399,257,023.29	\$403,451,860.53	\$398,148,832.36	\$90,215,515.34	\$265,009,095.65	\$3,268,976.58

X. PROYECTOS OBLIGADOS CON FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRANSPORTE

Los fondos de la FTA se distribuyen a través de los siguientes Programas a los distintos sub-recipientes elegibles a los mismos. A continuación, se desglosan por Sección:

A. Programa de la Sección 5303 (Periodo 2021-2024)

- Inclusión de 40 nuevos estudios de planificación de transportación colectiva en el UPWP 2022-2023 y UPWP 2024-2025. Los Municipios y Agencias participantes son: Adjuntas, Aguada, Aguadilla, Añasco Arecibo, Barceloneta, Camuy, Cayey, Ceiba, Ciales, Dorado, Florida, Gurabo, Hormigueros, Juncos, Lajas, Las Piedras, Loíza, Manatí, Maricao, Mayagüez, Naguabo, Naranjito, Patillas, Peñuelas, Quebradillas, Sabana Grande, San Juan, San Lorenzo, San Sebastián, Trujillo Alto, Universidad de Puerto Rico-Rio Piedras, Utuado, Vega Baja.
- Creación de 4 nuevas aplicaciones en TrAMS de los estudios de planificación programados en el UPWP 2022-2023 y UPWP 2024-2025.
- Se incorporaron los cambios del BIL Act al UPWP 2022-2023 y UPWP 2024-2025.
- Se completó el cierre de la subvención PR-80-0005.
- De las peticiones de reembolso recibidas y procesadas, se reembolsó la cantidad de **\$6,641,433.00** para proyectos de planificación y MPO.

B. Programa de la Sección 5307 (Periodo 2021-2024)

- Fondos pendientes por caducar (Lapsing Funds) de las Áreas Urbanizadas de San Juan, UZA y el Área Urbanizada de Aguadilla fueron obligados para los años FY21, FY22, FY23 y FY24.
- Área Urbanizada de San Juan: Se obligaron la cantidad de **\$71,126,161.00** correspondientes a los años fiscales federales 2021, 2022, 2023 y 2024.
 - Incluye proyectos para subrecipientes y Agencias como ATI

- Área Urbanizada de Aguadilla- Se obligaron la cantidad de **\$5,867,918.00** correspondientes a los años fiscales federales 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Área Urbanizada menor de 200,000 habitantes (UZA)- Se obligó la cantidad de **\$13,459,496.00 correspondientes** a los años fiscales federales 2021, 2022,2023 y 2024.
 - Incluye proyectos para subreceptores y Agencias como ATI
- De las peticiones de reembolso recibidas y procesadas, se reembolsó la cantidad de **\$17,895,455.00** para proyectos capitales, mantenimiento preventivo y asistencia operacional.

C. Programa de la Sección 5310

- Fondos pendientes por caducar (Lapsing Funds) para las Áreas Urbanizadas de Aguadilla, San Juan, UZA y Rural fueron obligados.
- Área Urbanizada de San Juan- Se obligó la cantidad de **\$11,227,793.00** para los años fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 para la asistencia operacional, compra de equipo y mantenimiento preventivo de los Municipios y Organizaciones Sin Fines de Lucro.
- Área Urbanizada de Aguadilla- Se obligó la cantidad de **\$1,790,268.00** para los años fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 para la administración de proyectos, asistencia operacional y mantenimiento preventivo para Municipios.
- Área Urbanizada menor de 200,000 habitantes (UZA)- se asignó la cantidad de **\$5,602,074.00** para los años fiscales 2021,2022,2023 y 2024 para para la administración de proyectos, asistencia operacional y mantenimiento preventivo para Municipios y Organizaciones Sin Fines de Lucro.
- De las peticiones de reembolso recibidas y procesadas, se reembolsó la cantidad de **\$17,895,455.00** para proyectos capitales, mantenimiento preventivo y asistencia operacional.

D. Programa de la Sección 5311

- Se obligó la cantidad de **\$78,078,569.00** correspondiente al año fiscal federal 2021,2022,2023 y 2024 para la administración de proyectos, asistencia operacional, mantenimiento preventivo y pruebas de drogas y alcohol.
 - Se incluyen proyectos de los subreceptores y de Agencias como ATI.
- Se sometieron los correspondientes informes del Informe de Datos de Movimiento de Pasajeros (NTD) en municipios rurales con sistema de transportación tipo Trolley y del Paratránsito.

- Se sometió el Informe de los Resultados de las Pruebas de Alcohol & Drogas (DAMIS, por sus siglas en inglés) en municipios rurales.
- De las peticiones de reembolso recibidas y procesadas, se reembolsó la cantidad de **\$1,333,490.00** para proyectos capitales, mantenimiento preventivo y asistencia operacional.

E. Programa de la Sección 5337

- Fondos pendientes por caducar (Lapsing Funds) para las Áreas Urbanizadas de San Juan fueron obligados.
- Área Urbanizada de San Juan - Se obligó la cantidad de **\$20,000,000** para los años fiscales federales 2021,2022 y 2023.
- De las peticiones de reembolso recibidas y procesadas, se reembolsó la cantidad de **\$17,332,632.00** para proyectos capitales, mantenimiento preventivo y asistencia operacional

F. Programa de la Sección 5339

- Área Urbanizada de San Juan - Se obligó la cantidad de **\$5,725,286.00** para los años fiscales federales 2021,2022,2023 y 2024.
- Área Urbanizada menor de 200,000 habitantes (UZA)-Se obligó la cantidad de **\$12,424,934.00** para los años fiscales federales 2021,2022,2023 y 2024.
- Área Urbanizada de Aguadilla - Se asigno la cantidad de **\$308,671** para el año fiscal 2021.
- De las peticiones de reembolso recibidas y procesadas, se reembolsó la cantidad de **\$79,982.00** para proyectos capitales, mantenimiento preventivo y asistencia operacional

G. Programa de la Sección 5324

- Se asignó la cantidad de **\$137,277,152.00** para los años fiscales 2021,2022,2023 y 2024. Se incluyen los proyectos capitales de ATI para Tren Urbano.
- Se cerró la subvención PR-2020-033-01.
- De las peticiones de reembolso recibidas y procesadas, se reembolsó la cantidad de **\$6,590,057.00** para proyectos capitales, mantenimiento preventivo y asistencia operacional.

H. Transportation Improvement Program (TIP)/ Statewide Transportation Improvement Program (STIP)

- La Enmienda 1 a TIP/STIP 2023-2026 fue aprobada por las agencias federales el 24 de julio 2024.

I. Fondos COVID-19

- Se obligaron un total de **\$167,243,781.00**, incluyendo los fondos CARES, CRRSAA y ARP.
- Se reembolsaron un total de **\$8,489,413.00** de las peticiones de reembolso revisadas y procesadas.

J. Unified Planning Work Program (UPWP)

- La Enmienda 1 al UPWP 2020-2021 fue aprobada por FTA el 22 de agosto de 2024.

XI. SUBASTAS

Durante el periodo entre enero de 2021 hasta septiembre de 2024, la ACT ha logrado subastar, adjudicar y ejecutar la siguiente cantidad de proyectos:

	SUBASTADOS			ADJUDICADOS			FIRMADOS	
	NUM.	MONTO (\$)		NUM.	MONTO (\$)		NUM.	MONTO (\$)
ESTATAL	21	53,806,451.98		19	42,753,481.98		16	36,889,727.41
FEDERAL	72	692,820,762.21		62	544,175,224.94		65	538,624,361.69
TOTAL	93	746,627,214.19		81	586,928,706.92		81	575,514,089.10

La Oficina de Estimados y Subastas colabora con la Junta de Subastas, a modo de enlace entre la ACT y los Contratistas en la preparación de documentos y ejecución de los procesos de subastas. Las subastas formales en proceso y adjudicadas en los pasados tres meses son las siguientes:

Número de Subasta	Descripción	Estatus de Adjudicación		Fecha de Adjudicación	Monto Adjudicado
		En Proceso	Adjudicada		
P-24-09	Proyecto Federal ZP-53(18) Rehabilitación y Mitigación a Socavación Puente Núm. 2315 Sobre Río Patillas, Carretera PR-53, Patillas AC-005382		X	16-Aug-24	\$26,467,000.00
P-24-15	Proyecto Federal ZP-60(3) Rehabilitación del Pavimento y Mejoras a la Seguridad Carretera PR-60 Kilómetros: 0.0 al 4.0, Humacao AC-230065		X	10-Jul-24	\$8,423,309.30

P-24-20	Demolición Parcial de Estructura para Centro de Gerencia Integrado para Corredores, Avenida Jesús T. Piñero, Int. Ave César González, PR-41, San Juan AC- 240065		X	12-Aug-24	\$984,000.00
P-24-32	Programa Estatal de Reparaciones de Emergencia en Carreteras, Región Norte AC-240035		X	19-Jul-24	\$2,197,000.00
P-24-39	Proyecto Federal ZP-9999(549) Preservación y Mantenimiento Preventivo a los Puentes Núm. 2637 Rampa PR-25 a PR-1 Km. 7.7 y Núm. 2640 PR-1 Km. 7.4, San Juan AC-800596		X	25-Aug-24	\$1,922,988.95
P-25-01	Programa Estatal de Reparaciones de Emergencia en Carreteras, Región Metropolitana AC-240034		X	2-Aug-24	\$2,327,000.00
P-25-02	Proyecto Federal FEMA 63971 Nuevas Edificio para Facilidades de Mantenimiento de ACT, Barrio Bairoa , Caguas AC-801637		X	16-Sep-24	\$5,824,440.00
P-25-03	Programa Estatal de Reparaciones de Emergencia en Carreteras, Región Este AC-240037		X	26-Sep-24	\$2,302,630.00
P-25-04	Extensión a Colector Desde Avenida Franklin D. Roosevelt (PR-23) Hasta Avenida Chardón, San Juan AC-800583		X	25-Aug-24	\$9,300,970.00
P-25-06	Proyecto Federal: ZP-9999(633) Reemplazo del Puente Núm. 702 Sobre Canal Tiburones, Carretera PR-681, Estaciones: 1+00.00 a 4+81.849 (681), Arecibo AC-068112	X			\$39,459,000.00
P-25-07	Proyecto Federal ZP-9999(616) Reconstrucción del Pavimento Autopista Luis A. Ferré PR-52, Calzada Norte, Kilómetros: 14.20 al 0.00, Caguas, Trujillo Alto y San Juan AC-230061	X			\$46,776,000.00

P-25-08	Proyecto Federal: ZP-123(17) Preservación del Puente Núm. 1695 Carretera PR-123, Kilómetro: 55.60, Utuado AC-210004	X			\$2,484,862.90
P-25-09	Proyecto Federal ZP-167(24) Reparación de Deslizamiento y al Rodaje, Carretera PR-167, Kilómetro: 7.2 , Najanjito AC-230007	X			\$12,500,000.00
OP-25-02	Proyecto Federal FEMA: 79317 Reparación de Daños a Causa Huracán María Carretera PR-882 Kms.: 2.8 y 3.0 y PR-878 Km.: 2.0, Naranjito	X			\$1,614,000.00

XII. OPERACIONES DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Durante el periodo entre enero 2020 hasta septiembre 2024, la ACT ha logrado cumplir sus metas en cuanto a las operaciones de tránsito y seguridad vial. En cuanto a las operaciones del *Traffic Management Center* y del Programa SEGURO, se extendió el horario de operación para incluir los fines de semanas en toda el área de cobertura y 24/7 en el área metropolitana de San Juan, mientras que también se incrementaron la cantidad de recursos disponibles para estas operaciones y se extendió el área de cobertura para incluir la carretera PR-2 entre Mayagüez y Ponce. También, se están compartiendo los videos de las cámaras de CCTV con el Departamento de Seguridad Pública y medios de comunicación.

En cuanto a operaciones de semáforos, se comenzó con la operación del Centro de Gerencia de Sistemas de Semáforos y se modernizaron las herramientas tecnológicas, se restableció la comunicación de 300 sistemas de semáforos y se repararon los sistemas de semáforos que se habían visto afectados por desastres naturales del 2017. Además, se comenzó con la optimización de la programación de semáforos en las carreteras PR-2, PR-23 y PR-167 en el área metropolitana de San Juan.

Actualmente, se están realizando varios procesos de licitación que tiene como objetivo seguir mejorando en el ámbito de operaciones de tránsito que incluyen el diseño para la instalación de dispositivos de ITS en varias carreteras principales.

En cuanto al ámbito de seguridad vial, se ha continuado con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con énfasis en atender el área de usuarios vulnerables, al igual que las demás áreas de énfasis con una obligación de sobre \$130.9 millones en proyectos de seguridad vial.

XIII. AUTOEXPRESO

El sistema de AutoExpreso está compuesto principalmente por 2 componentes: el sistema operativo y la infraestructura física (plazas de peaje). Tanto el sistema operativo como las plazas de peaje deben ser modernizados para garantizar que el sistema opere con la mayor eficiencia posible. Dada la complejidad de los sistemas de peaje como el sistema de AutoExpreso, la modernización de estos sistemas suele ser sumamente compleja, y requiere tiempo para realizarse. A principios del 2021, se llevó a cabo un análisis y se desarrolló una estrategia para la modernización del sistema de AutoExpreso, la cual se divide en tres fases principales.

La primera fase se enfoca en la modernización de las plazas de peaje, conocido como el “roadside system”, el cual es un componente esencial para el sistema de AutoExpreso. Para esto, se realizó un proceso competitivo de “Request for Proposals” el cual culminó con la adjudicación de un contrato a SICE, Inc. durante el mes de julio de 2022, para la modernización, operación y mantenimiento de la infraestructura física en las plazas de peaje. Este proyecto busca modernizar las plazas de peaje actual en las autopistas PR-20, 52, 53 y 66 con la construcción de nuevos pórticos y la instalación de nuevos equipos como cámaras, antenas, sensores, entre otros. Al momento ya se encuentran 2 pórticos nuevos en operación, y el proyecto se estima que culmine entre enero y febrero del 2025. Una vez entre en operación cada pórtico nuevo, SICE estaría a cargo de la operación y mantenimiento de este.

La segunda fase se basa en completar el proceso de alianza público-privada para las autopistas PR-20, 52, 53 y 66. Este proyecto es importante para el sistema de AutoExpreso ya que una vez culminado, el sistema estaría operando en su mayoría por los concesionarios de todas las autopistas con peaje en Puerto Rico. Este proceso fue culminado durante el mes de diciembre de 2023, el cual resultó en la otorgación de un contrato a Puerto Rico Toll Roads, por una duración de 40 años.

La tercera fase contempla el remplazo del sistema operativo de AutoExpreso por uno nuevo y moderno. Una vez culminado el proceso de alianza público-privada, la ACT junto con Metropistas procedieron a formalizar la compra de un nuevo sistema operativo. Al momento, la ACT y Metropistas se encuentran en la etapa final para formalizar el acuerdo y comenzar el desarrollo del nuevo sistema. Una vez el desarrollo del nuevo sistema este lo suficientemente adelantado, se culminará el proceso de subasta para un nuevo operador del sistema de AutoExpreso, el cual comenzará a operar una vez el sistema operativo nuevo esté listo para salir a producción. En adición a esta iniciativa, la ACT ya ha realizado varias mejoras al sistema de AutoExpreso. Durante el mes de julio de 2023, se realizó una actualización al sistema operativo el cual provee, entre otras cosas, mayor ciberseguridad y mejor operabilidad del sistema.

Como parte de las mejoras al servicio al cliente, durante el mes de septiembre de 2024, se culminó la integración del sistema de AutoExpreso con el sistema de CESCO digital, el cual permite que los usuarios realicen los pagos de peajes adeudados a través de la plataforma de CESCO digital y/o en cualquier centro de inspección elegible alrededor de la isla. En adición, la ACT se encuentra colaborando con el Departamento de Estado para integrar los servicios de AutoExpreso a través de los diferentes Centros de Servicio Integrados (CSI). Al momento, se ha incorporado el servicio de AutoExpreso en 7 CSI (Loíza, Rio Piedras, Humacao, Arecibo, Minillas, Yauco y Vieques) y se espera

completar la integración a los restantes CSI durante los próximos meses. Con estas iniciativas se ha logrado proveer canales adicionales donde los usuarios puedan realizar sus gestiones de AutoExpreso en adición a los CESCO.

XIV. RECURSOS HUMANOS

La plantilla laboral de la ACT es de aproximadamente 753 empleados y una nómina mensual cercana a los \$2.8 millones. La fuerza laboral se divide en diferentes categorías: gerenciales, unionados, ingenieros y confianza.

A continuación, se detallan los logros alcanzados por la Oficina Asesora de Recursos Humanos, así como los proyectos en curso que contribuirán al fortalecimiento de la gestión de recursos humanos en nuestra agencia:

- Implementación del Plan de Clasificación y Retribución:

Para el 1 de julio de 2023, la ACT logró la implantación efectiva del Plan de Clasificación y Retribución, que ha permitido una mayor equidad salarial y una estructura organizacional mejor definida, asegurando que cada empleado sea clasificado de acuerdo con sus responsabilidades y competencias.

- Cumplimiento con la Ley 80:

La ACT ha cumplido con las disposiciones de la Ley 80, conforme a la Carta Circular OGP Núm. 004-2024 y el Memorando Especial OATRH Núm. 9-2024, que regulan el proceso de retiro para empleados gubernamentales. Estas directrices aseguran que se sigan los procedimientos adecuados. Como resultado, 49 empleados se acogieron al programa, lo que refleja el compromiso con el cumplimiento de las normativas vigentes.

- Convocatorias de Reclutamiento:

Se publicaron 52 convocatorias de reclutamiento, logrando la participación de 1,758 solicitantes, lo que permitió cubrir de manera eficiente las vacantes clave dentro de la agencia. Cada convocatoria se realizó en estricto cumplimiento de los procedimientos y normativas establecidos por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), y contó con la aprobación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), garantizando así la transparencia, equidad y el cumplimiento de las regulaciones aplicables. Como resultado de este esfuerzo, se reclutaron un total de 88 nuevos empleados.

- Creación del reglamento e implementación del Programa de Teletrabajo:

Se estableció el Reglamento 02-13 de Trabajo a Distancia para la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), en cumplimiento con la Ley 36-2020. Esta iniciativa brinda a los empleados mayor flexibilidad y asegura la continuidad de la productividad en un entorno laboral híbrido, adaptándose a las nuevas dinámicas de trabajo.

- Implementación del Protocolo contra el Acoso Laboral (Ley 90-2020):

Se implementó el protocolo conforme a la Ley 90-2020, conocida como la Ley para Prohibir el Acoso Laboral en Puerto Rico. Este proceso incluyó la elaboración de un manual detallado y el desarrollo de procedimientos claros para la identificación, manejo y prevención del acoso laboral, garantizando un entorno de trabajo seguro y respetuoso.

En adición, aún se encuentran varios proyectos en proceso de desarrollo:

- Reglamento de Personal

Actualmente, la ACT está en la etapa final de la elaboración del nuevo Reglamento de Personal, que establecerá un marco normativo actualizado para la gestión de empleados.

- Convenio Colectivo

El proceso de negociación del Convenio Colectivo avanza con éxito, buscando un acuerdo que beneficie tanto a la administración como a los empleados. Durante el mes de septiembre de 2024, se llegó a un acuerdo preliminar con la unión. El mismo será sometido a la Junta de Supervisión Fiscal para aprobación.

- Sistema de Evaluación Anual de los Empleados

Habiendo implementado el Plan de Clasificación y Retribución, corresponde desarrollar e implementar el sistema de evaluación anual de los empleados. Esta iniciativa consiste en las siguientes fases: recopilación de información, sesiones de grupo, diseño y desarrollo del proceso de evaluación, culminando con el proceso de capacitación a los empleados según sus categorías. El tiempo estimado para esta iniciativa es de aproximadamente un año.

Otras Iniciativas:

Fortalecimiento de los Programas a través de nuevas iniciativas de Capacitación y Desarrollo Profesional enfocadas en el crecimiento y bienestar de nuestros empleados.

XV. ANEJOS

Como parte del cumplimiento con la Ley del Proceso de la Transición del Gobierno (Ley Núm.197 de 18 de agosto de 2002, según enmendada) y según solicitado por el Departamento de Estado, se subieron al portal los siguientes informes:

1. Informe de Puestos Ocupados y Vacantes
2. Planes de Clasificación y Retribución
3. Informe de Estatus y Planes de cada una de las Unidades Administrativas
4. Situación Financiera con copias de Auditorías
5. Inventario de la Propiedad
6. Informe de Detalle y Estatus de las Acciones Judiciales
7. Informe de Subastas en Proceso y Adjudicadas
8. Informe de Reglamentos Vigentes
9. Informe de Memorandos Vigentes
10. Informe de Cartas Circulares Vigentes
11. Informe de Normas Vigentes
12. Informe de Leyes Aprobadas
13. Planes de Acción Correctiva requeridos por el Contralor
14. Informe de Contratos Vigentes
15. Juramentación del Jefe Agencia
16. Ponencia y Presentación de los documentos de Transición Entregados